



Acuerdo número: 057/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Ramos Flores Marcela**

RFC (o) REC: **RAFM9303195H7**

Domicilio: **Geranios, número 202, Interior Local C, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **44548**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**

Fecha del documento: **04 de abril de 2024**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramos Flores Marcela**, con domicilio **Geranios, número 202, Interior Local C, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Víctor Manuel Cruz Ríos** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-017** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dos de mayo de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Cerciorado de estar en el la calle correcta por así decirlo una placa de señalización procedo a buscar el número 406 de Me apersono en el domicilio del contribuyente, procedo a preguntar en uno de los locales que es una veterinaria atendió una Mujer quien dice ser la propietaria del inmueble no se identifico (sus características mujer tez morena clara edad 40 años apros, estatura 1.50 aprox) menciona que es el domicilio correcto pero que no conoce al contribuyente y que tampoco tiene un local en el numero interior C. Por tal motivo no puedo seguir esta diligencia. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, sita en: Avenida Ferrocarril # 2014, Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **24 de junio** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **24 de junio de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**, de fecha **04 de abril de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramos Flores Marcela**, mismo que forma parte del acuerdo número **057/2024**. Conste -----



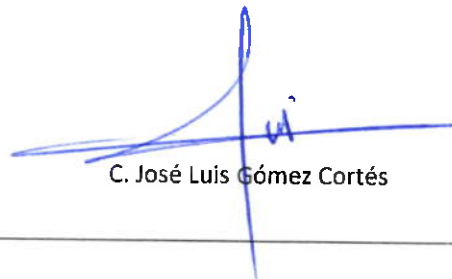
C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **09 de julio del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**, de fecha **04 de abril de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramos Flores Marcela**, mismo que forma parte del acuerdo número **057/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



A-057/2024

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

**Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de abril de 2024.**

C. Ramos Flores Marcela

R.F.C. RAFM9303195H7

Geranios, Número 202, Interior Local C, Colonia Las Flores

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, Código Postal 71228

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización de los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 9048/919709 Contrato 9954236853 y número de Contrato 9954241469, por la cantidad de \$17,851,008.00 (Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II-1/D/2039/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, misma que le fue notificada el día 13 de diciembre de 2018, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 44548, por un monto histórico total de \$13,251,648.57 (Trece Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 57/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 22/Noviembre/2018	Actualización Determinada al 22/Noviembre/2018	Recargos Determinados al 22/Noviembre/2018	Importe Total del Adeudo Determinado al 22/Noviembre/2018
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	258,625.67	51,776.86	215,046.88	525,449.41
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	151,334.05	29,827.94	123,461.90	304,623.89
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	152,328.81	29,536.55	121,886.17	303,751.53
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	169,126.16	33,165.64	133,290.07	335,581.87
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	237,836.70	47,543.56	184,812.26	470,192.52
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	190,168.32	37,615.30	144,938.71	372,722.33
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	643,606.54	125,245.84	480,532.73	1,249,385.11
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	399,521.83	76,029.01	291,845.55	767,396.39
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	606,219.91	112,150.69	432,746.45	1,151,117.05
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	584,914.06	104,407.16	407,457.77	1,096,778.99
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	514,638.35	87,025.34	348,844.60	950,508.29
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	1,047,867.35	171,221.53	693,052.03	1,912,140.91
PAGOS EJERC. I.S.R. P. FISICAS	2,137,355.97	346,679.14	1,327,965.17	3,812,000.28
TOTAL ADEUDADO	\$ 7,093,543.72	\$ 1,252,224.56	\$ 4,905,880.29	\$ 13,251,648.57

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que al día 06 de marzo de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/0952/2024 de fecha 01 de marzo de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 06 de marzo de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, hasta por la cantidad de \$17,851,008.00 (Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”
Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 22/Noviembre/2018	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 01/Marzo/2024	Total Importe Actualizado al 01/Marzo/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	310,402.53	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 88,242.40	\$ 408,644.93
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	181,161.99	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 57,337.77	\$ 238,499.76
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	181,665.36	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 57,560.39	\$ 239,225.75
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	202,291.80	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 64,025.35	\$ 266,317.15
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	285,380.26	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 96,322.85	\$ 375,703.11
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	227,783.62	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 72,083.52	\$ 299,877.14
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	788,852.38	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 243,341.78	\$ 1,012,194.16
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	475,550.84	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 150,511.84	\$ 626,062.68
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	718,370.60	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 227,364.29	\$ 945,734.89
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	689,321.22	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 218,170.17	\$ 907,491.39
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	601,663.69	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 180,426.56	\$ 782,090.25
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	1,219,088.88	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 385,841.83	\$ 1,604,930.51
PAGOS EJERC. I.S.R.P. FISICAS	2,484,035.11	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	133.555	101.44	1.3165	\$ 788,197.11	\$ 3,270,232.22
TOTAL	\$ 8,345,768.28					\$ 2,641,435.66	\$ 10,987,203.94

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-24	133.555	09-feb-24
oct-18	101.44	09-nov-18

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF/II-1/D/2039/2018, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 01/Marzo/2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Importe de recargos al 01/Marzo/2024	Recargos Determinados al 22/Noviembre/201	Importe total de recargos al 01/Marzo/2024
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	\$ 408 644 93	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	ene-19	2.84%	12 014 16	215 046 88	227 061 04
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	\$ 238 498 76	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	feb-19	4.41%	10 517 84	123 461 90	133 979 74
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	\$ 233 425 75	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	mar-19	5.88%	14 078 23	121 688 17	135 664 40
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	\$ 266 317 16	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	abr-19	7.35%	19 574 31	133 290 07	152 864 38
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	\$ 375 703 11	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	may-19	8.62%	33 137 01	164 012 26	217 949 27
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	\$ 298 877 14	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	jun-19	10.29%	30 857 36	144 936 71	175 796 07
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	\$ 1 012 194 16	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	jul-19	11.76%	119 034 03	480 532 73	599 566 76

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 01/Marzo/2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T A R	Importe de recargos al 01/Marzo/2024	Recargos Determinados al 22/Noviembre/2018	Importe total de recargos al 01/Marzo/2024
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	\$ 626,062.68	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	ago-19	13.23%	82,828.06	291,845.55	374,673.64
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	\$ 945,734.89	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	sep-19	14.70%	138,023.03	432,746.45	571,769.48
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	\$ 907,491.39	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	oct-19	16.17%	146,741.36	407,457.77	554,199.13
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	\$ 792,090.25	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	nov-19	17.64%	138,724.72	348,844.60	488,569.32
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	\$ 1,604,930.51	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	dic-19	19.11%	306,702.22	693,052.03	999,754.25
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	\$ 3,270,232.22	22/Noviembre/2018 al 01/Marzo/2024	dic-18	abr-20	24.99%	817,231.03	1,327,965.17	2,145,196.20
TOTAL	\$ 10,987,203.94					\$ 1,871,483.40	\$ 4,895,860.29	\$ 6,777,343.69

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
dic-18	1.47%	15 de Noviembre de 2017
ene-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
feb-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
mar-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
abr-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
may-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
jun-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
jul-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
ago-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
sep-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
oct-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
nov-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
dic-19	1.47%	28 de Diciembre de 2018
ene-20	1.47%	25 de Noviembre de 2019
feb-20	1.47%	25 de Noviembre de 2019
mar-20	1.47%	25 de Noviembre de 2019
abr-20	1.47%	25 de Noviembre de 2019

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II-1/D/2039/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$17,764,547.62 (Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 62/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$355,290.95 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos 95/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
01 DE MARZO DE 2024	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON EL ART 56 Bis DEL CFF VIGENTE	\$ 17,764,547.62	2%	\$ 355,290.95	\$ 86,460.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION					\$ 86,460.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024**

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 22/Noviembre/2018	Actualización al 01/Marzo/2024	Recragos al 01/Marzo/2024	Importe Total del Adeudo al 01/Marzo/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	258,625.67			258,625.67
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	151,334.05			151,334.05
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	152,328.81			152,328.81
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	169,126.16			169,126.16
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	237,836.70			237,836.70
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	190,168.32			190,168.32
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	643,606.54			643,606.54
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	399,521.83			399,521.83
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	606,219.91			606,219.91
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	584,914.06			584,914.06
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	514,638.35			514,638.35
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	1,047,867.35			1,047,867.35
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	51,776.86	98,242.40		150,019.26
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	29,827.94	57,337.77		87,165.71
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	29,536.55	57,560.39		87,096.94
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	33,165.64	64,025.35		97,190.99
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	47,543.56	90,322.85		137,866.41
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	37,615.30	72,093.52		109,708.82
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	125,245.84	243,341.78		368,587.62
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	76,029.01	150,511.84		226,540.85

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 22/Noviembre/2018	Actualización al 01/Marzo/2024	Recargos al 01/Marzo/2024	Importe Total del Adeudo al 01/Marzo/2024
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	112,150.69	227,364.29		339,514.98
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	104,407.16	218,170.17		322,577.33
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	87,025.34	190,426.56		277,451.90
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	171,221.53	385,841.63		557,063.16
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-14	215,046.88		12,014.16	227,061.04
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-14	123,461.90		10,517.84	133,979.74
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-14	121,886.17		14,078.23	135,964.40
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-14	133,290.07		19,574.31	152,864.38
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-14	184,812.26		33,137.01	217,949.27
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-14	144,938.71		30,857.36	175,796.07
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-14	480,532.73		119,034.03	599,566.76
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-14	291,845.55		82,828.09	374,673.64
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-14	432,746.45		139,023.03	571,769.48
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-14	407,457.77		146,741.36	554,199.13
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-14	348,844.60		139,724.72	488,569.32
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-14	693,052.03		306,702.22	999,754.25
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	2,137,355.97			2,137,355.97
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	346,679.14	786,197.11		1,132,876.25
RECARGOS PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	1,327,965.17		817,231.03	2,145,196.20
GASTOS DE EJECUCION				86,460.00
TOTAL	\$ 13,251,648.57	\$ 2,641,435.66	\$ 1,871,463.40	\$ 17,851,007.63
				TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF. \$ 17,851,008.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 44548 es por la cantidad de \$17,851,008.00 (Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2024 y recibido el 01 de abril de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó las cuentas 9048/919709 Contrato 9954236853 con

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/44548/2019

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

un saldo de \$247.07 (Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 07/100 M.N.) Contrato 9954241469 con un saldo de \$187,196.02 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 02/100), resultando un saldo total de \$187,443.09 (Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 09/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente



Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas.
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

CZGJ/AIVM/SIMM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramos Flores Marcelo

R.F.C.: RAFM 9303195117

Domicilio Fiscal o Convencional: Geranios número 202, interior local C, Colonia los Flores, Santa Lucía del Camino, Oax. CP 71228

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024

Fecha de emisión: 04 de abril de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro reactivo

Crédito(s) número(s): 44 548

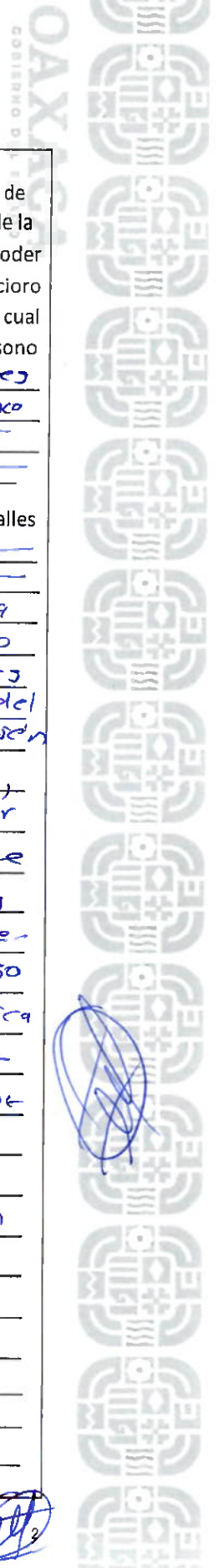
NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino, Oaxaca; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Diego Santos Tlerrnandez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al ① acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-004 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Geranios número 202, interior local C, Colonia los Flores, Sta Lucía del Camino, Oaxaca CP. 71228

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0791/2024 de fecha cuatro de abril de 2024, emitido por el (la)

① Contribuyente
"Lo testado carece de validez. Consto"



Edgar Iván Cruz Aradillas _____ en su carácter de
 Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
 Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 Inmueble de un nivel, fachada blanca, varias locales
 todos con cortinas metálicas también en color blanco

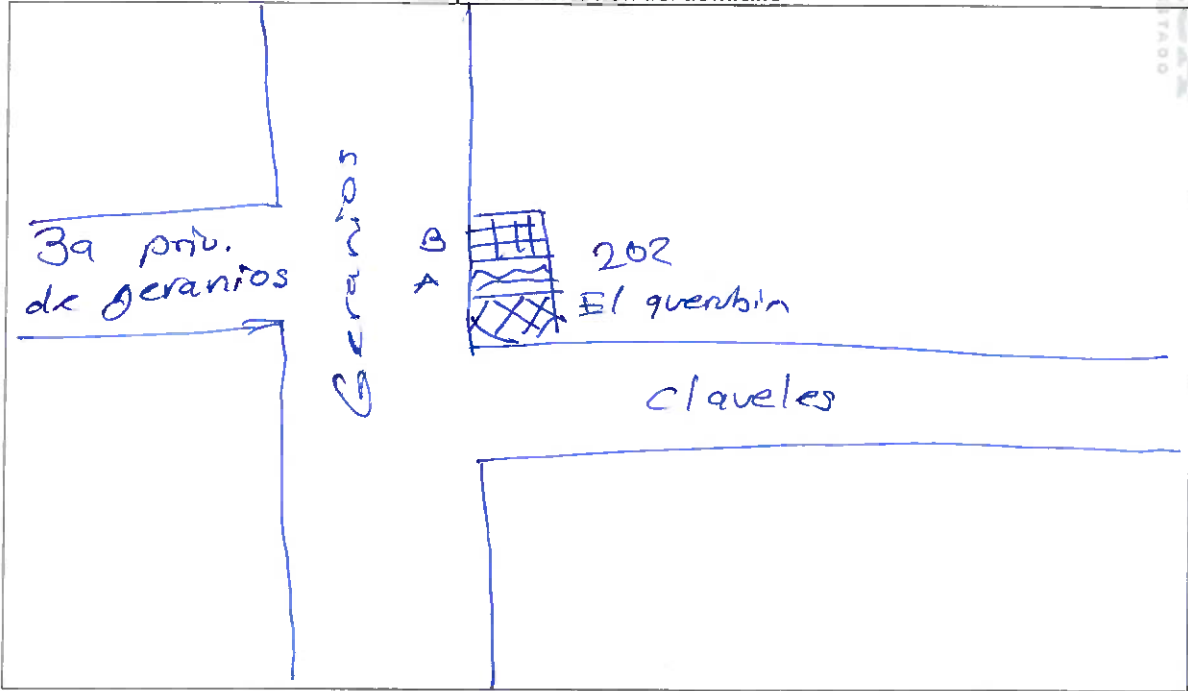
Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Clavetes _____ y 3a privada de geranios _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí sobre la
 calle de Geranios en el número 202 y me percaté
 que se trata de una serie de locales comerciales,
 los que se encuentran todos cerrados a excepción del
 local de la esquina y que es una veterinaria. También
 me percaté de que no está visible el local "C",
 y si lo están el "A" y el "B"; decidí preguntar
 en el local de la esquina que tiene la razón de
 "El querubin" y venden accesorios para mascotas,
 me atiende persona del sexo femenino, tez more-
 na clara, compleción media, de 35 a 40 años y 1.50
 m de altura aproximadamente quien no se identifica
 pero dice que es la dueña de los locales, le pre-
 gunté por el local "C" me indica que no hay un
 local marcado con esa letra y al preguntarle si
 conoce a Marcela Ramos Flores, indica que no la
 conoce, y que tampoco le ha mentado a alguien
 con ese nombre, por esa razón no es posible
 llevar a cabo la diligencia. Conste"

"Lo testado carece de validez. Conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciseis horas con cinuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A)

Diego Santos Hernandez

NOMBRE Y FIRMA

“lo testado carece de validez. Conste”





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>Ramos Flores Marcela</u>
R.F.C.:	<u>RAMF9303195H7</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>Carreteros Número 202, interior local C, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, CP 71228</u>
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/Sl/DI/CC-4/0791/2024</u>
Fecha de emisión:	<u>01 de abril de 2024</u>
Autoridad emisora:	<u>Coordinación de cobro reactivo</u>
Crédito(s) número(s):	<u>44548</u>

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino
Oaxaca; siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso López Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de centros integrados de Atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIFAC-011 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en calle Carreteros número 202, interior local C, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, CP 71228

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DI/CC-4/0791/2024 de fecha cuatro de abril de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez, conste"



OAXACA
COMISSIÓ DE

Lic. Edgar Juan Cruz Aradillas _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, fachado en color blanco, va-
rios locales con cortinas metálicas en blanco. _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de clavetes _____ y 3a privada de geranios

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de actuar
en el domicilio correcto por así constatarlo sobre
el propio inmueble me percaté que hay varias
locales en el número 202, en la esquina una
veterinaria, seguida por tres locales que se encuen-
tran con las cortinas bajadas y el último
local solo con razón social de "Juguetería la
abeja" y del mismo modo con la cortina ba-
jada. Me acerco a preguntar a la veterinaria
donde me atiende una persona de sexo fe-
menino quien se niega a identificarse y
que describo enseguida: Tez morena clara, com-
plexión media, edad aproximada de 35 a 40 años
de edad y estatura aproximada de 1.50m; esta
persona indica ser propietaria de todos los
locales y de la veterinaria "El querubín", al
preguntarle si era el domicilio indicado en el ofi-
cio indica que sí, que es el domicilio correcto,
sin embargo no conoce a Ramos Flores
Marcela, ni le ha rentado a nadie con ese
nombre, por tal motivo, dado que el contribu-
yente no habita el domicilio no es posible
llevar a cabo la diligencia. Conste" _____

"Lo ~~es~~ testado carece de validez. Conste" _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Fernando Alonso López Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"Lo Testado carece de validez. conste"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Marcelo Ramos Flores Marcela

R.F.C.: RFMEFL02

Domicilio Fiscal o Convencional: Geranios #202 local c. col. Las Flores Santa Lucia.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/511 DIR/CC-4/0791/2024

Fecha de emisión: 04 de abril de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAX de juraz
 Oaxaca; siendo las trece horas con veinte minutos del día Dos de Mayo de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Victor Manuel Cruz Pires, adscrito (a) a Coordinación de centros integrales de atención al contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 02146017 de fecha Dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Geranios #202 local c. col. Las Flores
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/511-CC DIR/CC-4/0791 de fecha cuatro de Abril de 2024, emitido por el (la)

[Handwritten signature]

① 2024

[Handwritten signature]
"lo festado corre de validez constante"



Edgar Juan Cruz Aradillas — en su carácter de
coordinador de cobro efectivo — de la
Dirección de Ingresos y Recaudación — de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
en piso color blanco múltiples locales
cortinas de metal color blanco

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de

Clavel 2 y 3B friv de generales

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

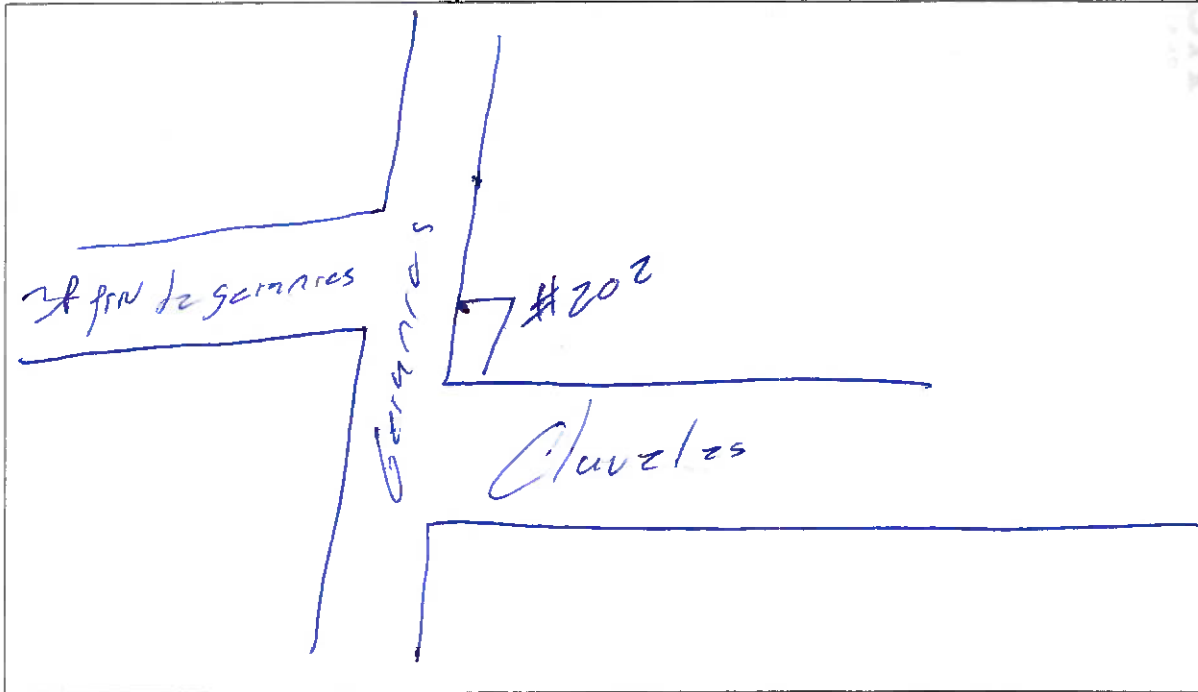
no apersono en el domicilio del
contribuyente, por lo que al preguntar en
uno de los locales que es una veterinaria
atendió una mujer joven quien
dice ser la propietaria del inmueble —
no se identifico (sus características —
mujer tez morena clara edad 40 años —
aprox, estatura 1.50 aprox) menciona —
que es el domicilio correcto pero que
no conoce al contribuyente y que tampoco
tiene un local con el número interior C.
por tal motivo no puedo seguir esta
diligencia.

4

lo testado carece de validez conste " ~~_____~~



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Victor Manuel Cruz Flores

NOMBRE Y FIRMA


"lo testado carece de validez conste"